



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **228** DE 2020

(**02 DIC 2020**)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 714 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 638 del 31 de marzo de 2016, se modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, creando entre otros, en el artículo 4, la Secretaría Jurídica Distrital, cuyo objeto y funciones se fijan en el artículo 5 del mismo.

Que por medio del Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el alcalde mayor de Bogotá Distrito Capital.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "*Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital*", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "*Traslados presupuestales internos*", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que a través de la Circular Externa No. 000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunica que en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las Entidades del Distrito, estableció mediante el párrafo único del artículo 9 de Decreto 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros, no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG 2018007982

2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **228** DE **02 DIC 2020**

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2020, por valor de Ciento Sesenta Millones de Pesos (\$160.000.000) M/cte, así:

136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
3	GASTOS	160.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	160.000.000
3-1-1	Gastos de personal	160.000.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	160.000.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	160.000.000
3-1-1-01-02-03	Aporte de cesantías	160.000.000
3-1-1-01-02-03-0001	Aporte a cesantías a fondos públicos	160.000.000

136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
3	GASTOS	160.000.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	160.000.000
3-1-1	Gastos de personal	160.000.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	160.000.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	160.000.000
3-1-1-01-02-01	Aporte a la seguridad social en pensiones	120.000.000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	60.000.000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	60.000.000

Continuación de la Resolución N°. **228** DE **02 DIC 2020**

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

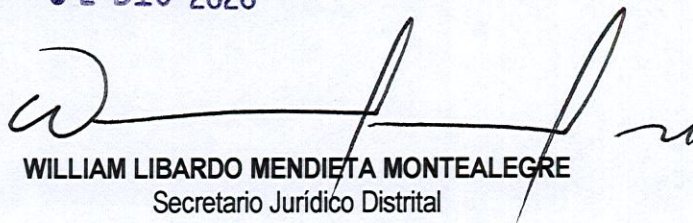
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	40.000.000
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	40.000.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

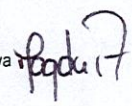
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 DIC 2020**



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa
Alejandra Tobón Díaz - Asesora de Despacho



SECRET

CONFIDENTIAL

Page 2 of 2

0000 270 2020

Continuation of the Resolution No. 228

to be used as a basis for the development of the national program of the Republic of Armenia for the year 2020

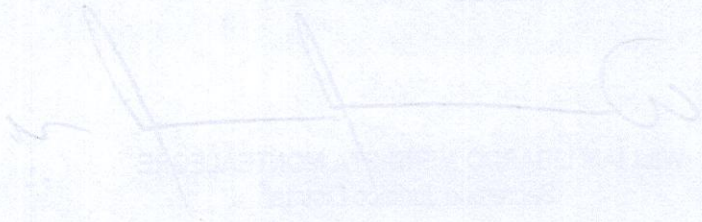
0000 270 2020	0000 270 2020
0000 270 2020	0000 270 2020

Article 2. The national program of the Republic of Armenia for the year 2020 is developed on the basis of the following principles:

Article 3. The national program of the Republic of Armenia for the year 2020 is developed on the basis of the following principles:

Article 4. The national program of the Republic of Armenia for the year 2020 is developed on the basis of the following principles:

0000 270 2020



0000 270 2020

0000 270 2020

0000 270 2020

0000 270 2020